

LOS PROLOGOS A LA CRONICA ABREVIADA Y AL LIBRO DE LA CAZA:

LA TRADICION ALFONSI Y LA PRIMERA EPOCA EN LA OBRA LITERARIA DE DON JUAN MANUEL

La Crónica abreviada.

La *Crónica abreviada* es, entre las obras conservadas de don Juan Manuel, la que tiene menor interés literario, pues fue redactada como un mero epítome de la *Estoria de España* del rey Alfonso X. La síntesis lograda es tal que se limita a apuntar el contenido de cada capítulo de la obra alfonsí, de manera que muchas veces parece más una tabla de títulos que un libro¹. El autor nos aclara en el prólogo que la obra es un ayuda memoria y por esto, remite a quien desee más datos a la crónica misma de Alfonso².

La *Crónica abreviada* se ha editado por primera vez hace pocos años³; pero el carácter precario de la edición hace que casi no se haya difundido y hoy sea imposible conseguirla. La erudición se ha manejado exclusivamente con un ejemplar manuscrito.

Los primeros datos de la existencia de la *Crónica abreviada* proceden de las dos listas de obras de don Juan Manuel, que se dan en el resumen del Prólogo general a la colección de obras hecha en 1335 (hoy se edita como Prólogo del *Conde Lucanor*) y en el

1 "En el quarto capitulo dize como fueron tres hercules, mas el grande que fizo los grandes fechos fue fijo del Rey jupater et de la Reyna almena. Et este destruyo a troya la primera vez et fizo muy grandes fechos que non contaremos per non allongar la estoria". Esta y las posteriores transcripciones de la *Crónica abreviada* son tomadas del Ms. 1356 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

2 "...et non la fizo si non para ssi, en que leyese... Pero ssi alguno otro leyere en este libro et non lo fallare por tan complido, cate el logar onde fue sacado en la cronjea en el capitulo de que fara mençion en este libro...".

3 *Don Juan Manuel's Cronica abreviada* (edición mimeográfica) por Raymond L. y Mildred B. Grismer, Minneapolis, 1959. Véase *Hispania*, XLVII (1959), p. 441, donde se da una breve noticia de la edición.

Prólogo general a las obras compiladas hacia 1342/1345⁴. Por las copias manuscritas y las ediciones sabemos que los siglos XV y XVI sólo conocen y estiman entre las obras de don Juan Manuel, el *Libro del Conde Lucanor*⁵.

Un manuscrito perdido de la Crónica abreviada.

Es necesario llegar a fines del siglo XVII para encontrar los datos del erudito y bibliógrafo Nicolás Antonio (1617-1684)⁶, quien menciona y describe el *Sumario de la Chronica de España* en tres libros y dice haberlo visto manuscrito en Madrid, primero en la biblioteca de Cristóbal de Zambrana y luego, en la Gaspar Ibá-

⁴ "Et los libros que él fizo son éstos que él a fecho fasta aquí: la *Crónica abreviada*...". (*El Conde Lucanor*, edic. José M. Blecha, Madrid, 1969, p. 48). "Et el otro de la *crónica abreviada*..." (*Obras de D. Juan Manuel*. Edición J. M. Castro y Calvo y Martín de Riquer, t. I, Barcelona, 1955, p. 4, 66).

⁵ El bibliófilo Gonzalo Argote de Molina, en la "Vida del excelentísimo príncipe don Juan Manuel...", que precede a la edición *princeps* del Libro I de *El Conde Lucanor* (Sevilla, 1575), hace una lista de obras de don Juan Manuel encabezada por una "Crónica de España", que no sabemos si se refiere a la *Crónica abreviada* o a la *Complida*. El trozo merece transcribirse, porque puede proceder de un prólogo puesto a un códice de obras de nuestro autor y presenta la particularidad de dar un orden de títulos distinto del de los dos conocidos: "...hizo otros muchos libros que dexo en el monasterio de sant Pablo, de la orden de los Predicadores, de su villa de Peñafiel, que el fundo y doto y elegio para su sepulchro. Los títulos de los quales son,

- La chronica de España
- Libro de los Sabios
- Libro del cauallero
- Libro del Escudero
- Libro del Infante
- Libro de los caualleros
- Libro de la caça
- Libro de los engaños (*sic*)
- Libro de los cantares
- Libro de los exemplos
- y el Libro de los consejos.

Esta "crónica de España" debe ser la *Abreviada*, porque le enumeración coincide con la que hace Nicolás Antonio y éste la llama "Sumario de la *Chronica de España*".

⁶ *Bibliotheca Hispana vetus* (primera edición, Roma, 1672-1696), segunda edición con las notas de Francisco Pérez Bayer, Madrid, 1788. Se ocupa de la *Crónica abreviada* en t. II, L. IX, c. VI, págs. 281-282. Transcribimos el frag-

ñez de Segovia. Marqués de Mondéjar. La cantidad de capítulos que Nicolás Antonio señala para cada libro no coincide con la del manuscrito que hoy conocemos⁷; además declara que al manuscrito le faltaban algunos folios. Evidentemente el códice que conoció Nicolás Antonio y que pertenecía al Marqués de Mondéjar era distinto del Ms. 1356 de la Biblioteca Nacional de Madrid que hoy conocemos, y podemos pensar que se ha perdido. El manuscrito del Marqués de Mondéjar sólo aparece mencionado después en una página de Ticknor⁸, quien probablemente utiliza los datos de Nicolás Antonio.

El manuscrito que hoy conocemos.

A propósito de la traducción española de la *Historia* de Ticknor, aparece la primera mención del manuscrito que hoy conocemos;

mento de Nicolás Antonio, porque es una fuente, por lo que sabemos, poco manejada por los que han estudiado en este siglo la obra de don Juan Manuel.

“281. II. *Sumario de la Chronica de España*, tribus libris: quorum primus DV. secundus CCCXXV. tertius tandem CCCXLI. capitibus constant. Absolvitur ultimum beati Ferdinandi Regis, auctoris avi, morte. Vere autem summarium; quia, ut ipse ait [in prologo], compendium Alphonsinae Generalis est historiae amplioris. Matrili hanc in bibliotheca D. Christophori de Zambrana Calatravae militiae equitis manu exaratam olim vidimus, & nuper apud Marchionem Monde-xarensensem, licet acephalam; laudatque Gundisalvus idem Argote, e libris unum, quibus Mss. ad utilissima & accuratissima componenda, quae vel in lucem edidit vel aliquando meditabatur edere monumenta, uti se, monere nos voluit.

282. Diximus in superiore Alphonsi Regis elogio, non Ioannis hanc, sed istius Alphonsi auspiciis formatam historiam videri Ambrosium Moralem ad manum habuisse: quam is, tanquam si Ioannis esset, lib. 13 cap. 4 & 28, historiae suae laudat. Cui quidem compendio Gundisalvus Argote saepe iam dictus adiungit sequentia opera, quae relictæ ab auctore fuisse ait in coenobio S. Pauli ordinis Praedicatorum, quod in oppido *Peñafiel* Castellae veteris, in quo tumularetur, vivus sumtibus suis aedificari fecerat, nimirum”.

⁷ Libro I: Nicolás Antonio, 505; Ms. 1356, la tabla da el total de 508, pero contiene 498. Libro II: Nicolás Antonio, 325; Ms. 1356, la tabla da un total de 341, pero contiene 334. Libro III: Nicolás Antonio, 341; Ms. 1356, la tabla termina en el cap. 342, pero contiene 338 caps.

⁸ “...tal vez se descubran otras dos, porque una de ellas, la *Crónica de España*, compendiada de la “General”, que mandó escribir su tío D. Alonso el Sabio, existía aun a mediados del siglo XVIII (sic) en manos del marqués de Mondéjar y la otra, que es el *Tratado de la caza* la vio poco después Pelli-cer”. (J. Ticknor, *Historia de la literatura española* (1849). Traducción de P. de Gayangos-Vedia, Madrid, 1851, p. 70).

la hacen en nota, los traductores don Pascual de Gayangos y don Enrique de Vedia⁹.

El Ms. 1356 de la Biblioteca Nacional de Madrid (antiguo F. 81) ha tenido un destino curioso en la apreciación de los estudiosos de la obra de don Juan Manuel. Pascual de Gayangos, en 1860, en el prólogo del tomo de *Prosistas anteriores al siglo XV*¹⁰, es el primero que vacila en la nominación de la obra contenida en el Ms. F. 81 (Ms. 1356). La primera hipótesis consiste en que la *Crónica abreviada* es el *Cronicón latino* que imprimió el P. Florez en su *España Sagrada* y que la *Complida* es el compendio de la crónica alfonsí. Luego apunta la posibilidad de que la *Abreviada* sea el resumen de la crónica de Alfonso y la *Complida*, el *Cronicón latino*. Finalmente supone que la *Complida* es una obra que se ha perdido. Dentro de esta serie de suposiciones el problema se agrava porque, al exponer la hipótesis de que la *Complida* es el epítome de la alfonsí, transcribe en nota (p. XXI, n. 2) un largo trozo del Prólogo de la *Crónica abreviada* sin declarar que lo que publica son sólo dos fragmentos. Esto ha llevado a citas erróneas en trabajos muy serios y calificados.

Por esos mismos años don José Amador de los Ríos cita el Ms. de la Biblioteca Nacional a propósito de las dudas sobre la autenticidad de la Cuarta Parte de la *Estoria de España* de Alfonso el Sabio; dudas que nacen de las advertencias de Ocampo. Amador de los Ríos maneja el sumario que hizo don Juan Manuel para un cotejo con los capítulos correspondientes de la *Estoria de España*¹¹, refuta las opiniones de los traductores de Ticknor¹², y piensa que la *Crónica complida* es obra perdida y distinta del *Cronicón latino*¹³.

⁹ La mención se hace en nota 14 al cap. V (p. 501) y especialmente, en nota 23 al cap. VIII: "Hemos examinado el códice de la Biblioteca Nacional, en que se halla la *Crónica General* atribuida a D. Juan Manuel, y leído con atención el capítulo que trata del enterramiento del Cid... El códice de la Biblioteca Nacional es un tomo en folio, de letra de fines del siglo XV, escrito en papel, a dos columnas, y con las iniciales en vermellón. Consta de 149 hojas y está marcado F. 81" (*edíc. cit.*, págs. 516-517).

¹⁰ *Biblioteca de Autores Españoles*, LI, págs. XXI-XXII.

¹¹ J. Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*, t. III, Madrid, 1863, p. 582, n. 1.

¹² *Ob. cit.*, t. IV, p. 291, n. 1.

¹³ Benito Sánchez Alonso, en *Historia de la historiografía española*, Madrid,

En varios lugares de su *Historia crítica*, Amador trascribe fragmentos del prólogo del códice F. 81 (Ms. 1356) citándolo con precisión que revela un manejo directo¹⁴. Gottfried Baist, en 1880, menciona el códice F. 81¹⁵ y contribuye a confirmar los juicios de Amador sobre la identificación de la *Abreviada* transcribiendo el último capítulo, que se ocupa de la muerte del rey Fernando III, el Santo (f. 81, cap. CCCXLII)¹⁶.

Cuando en 1896, don Ramón Menéndez Pidal publica su fundamental estudio *La leyenda de los Infantes de Lara*, describe con precisión el Ms. F. 81 de la Biblioteca Nacional y publica los 9 capítulos de la *Abreviada* que se ocupan de la leyenda¹⁷.

Parecían ya terminadas las confusiones y dudas sobre la *Crónica Abreviada* y el manuscrito que la contenía, es decir, el F. 81 —que luego tomará la numeración 1356—, cuando al publicar Andrés Giménez Soler su estudio sobre don Juan Manuel¹⁸, en el análisis particular de cada una de las obras de nuestro autor, declara que la *Crónica abreviada* debe darse por perdida¹⁹. La indudable autoridad de Giménez Soler en la reconstrucción documentada de la biografía de don Juan Manuel contribuyó a que se extendiera ese prestigio al estudio de la obra literaria. En muchos casos

1947 (2ª edic.), I, 220, nota, observa que ya Puybusque se había adelantado en la confusión del Cronicon con la *Abreviada*, en su traducción del *Conde Lucanor* (Paris, 1854). El arraigo de afirmaciones erróneas es difícil de extirpar. Todavía en 1958, los editores de la *Crónica abreviada* sostienen (Introducción, p. viii): “and the *Crónica complida* is the Cronicon latino included by Florez in vol. 2 of the *España Sagrada*”. Aparte de lo que ya se ha escrito sobre esto, basta revisar la edición del Cronicon latino para advertir que nadie podría calificarlo de “complido”.

¹⁴ *Ob. cit.*, t. III, p. 568 n. 1 (F-81, f. 24), p. 574-575 (F-81, f. 24vº), t. IV, p. 291 (F-81, f. 25).

¹⁵ G. Baist, edic. del *Libro de la casa*, Halle, 1880, Apéndice II, p. 133, n. 2.

¹⁶ *Ibidem*, p. 133, n. 3.

¹⁷ *La leyenda de los infantes de Lara* (1896), 2ª edic., Madrid, 1934, págs. 393-394 y 245-247 (caps. CCLXXX-CCLXXXVII y CCCXCV).

¹⁸ Andrés Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932 (Obra premiada por la Academia Española en 1906-8).

¹⁹ “También se duda si la *Crónica Abreviada* se ha perdido o existe” (*ob. cit.*, p. 152). “La *Crónica Abreviada* y *Cumplida*. Son de los libros perdidos de Don Juan Manuel aquellos cuya pérdida más debe lamentar la posteridad, por el valor literario y el histórico que debían reunir” (*ibidem*, p. 206).

sus observaciones son atinadas y su información exacta; lamentablemente no en lo que toca a la obra que tratamos ²⁰.

Benito Sánchez Alonso es el primero que aclarará definitivamente estos errores modernos:

“La *Crónica Abreviada* está inédita; puede verse en el ms. 1356 (antes F. 81) de la Biblioteca Nacional... Giménez Soler parece darla por perdida, como si desconociese el ms. citado, lo que no es posible, porque desde Ticknor para acá todos se han referido a él, y Menéndez Pidal ha publicado los caps. relativos a los infantes de Lara”. (*Historia de la Historiografía española* (Madrid, 1941), 2ª edic., Madrid, 1947, vol. I, págs. 220-221, n. 12).

Podríamos agregar a la nota de B. Sánchez Alonso, que el manuscrito que cita Ticknor es posiblemente un manuscrito perdido para nosotros; pero conocido para los eruditos de los siglos XVI al XVIII. Hoy, en cambio, conocemos la obra únicamente por el Ms. 1356 ²¹.

Con esta revisión un tanto prolija sobre los manuscritos de la *Crónica abreviada* intentamos impedir la repetición de viejos y de nuevos errores. El trabajo ha tenido también resultados positivos, porque nos ha permitido establecer la existencia de un manuscrito, que se utilizó seguramente hasta fines del s. XVII y de otro, que se menciona desde mediados del siglo XIX y que es el que maneja la erudición moderna.

²⁰ Es muy posible que de Giménez Soler procedan las vacilaciones de Félix Huerta Tejada en el Suplemento agregado a la separata de su importante trabajo “Vocabulario de las obras de don Juan Manuel” en el *Boletín de la Real Academia Española*, (t. XXXIV, 1954, cuad. 141-143; t. XXXV, 1955, cuad. 144-146; t. XXXVI, 1956, cuad. 147), Madrid, 1956, donde al mismo tiempo que menciona a la obra como editada por don Ramón Menéndez Pidal en *La Leyenda de los infantes de Lara*, declara: “Existen referencias de esa obra en el *Libro de caza*; su contenido parece que era una continuación de los libros de Alfonso X concernientes a este género histórico” (p. 216). Poco más adelante incluye entre “Otras obras atribuidas a Don Juan Manuel o relacionadas con él”, el “*Compendio de la crónica general de España*. Letra s. XV. Biblioteca Nacional 1356, F.81”.

²¹ El mismo Sánchez Alonso dudaba sobre el ms. 1356, en 1927, fecha de la 2ª edic. de sus valiosas *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*, I, en el n.º 1307, al citar los mss. de la *Crónica del muy esclarecido príncipe y rey don Alonso...*: “BN, 13002... 1775, 1356 (compendio ¿por D. Juan Manuel?)”.

El Libro de la caza.

El *Libro de la caza* es mejor conocido que la *Crónica abreviada*. Nos ha llegado en el códice de la Biblioteca Nacional de Madrid que contiene las obras de don Juan Manuel (Ms. 6376, antes S. 34); es la última de las obras de nuestro autor allí copiadas. Pascual de Gayangos no la incluyó en su edición de las obras de don Juan Manuel²²; pero a fines del s. XIX ya se conocían dos ediciones casi simultáneas del libro²³. La edición de G. Baist ofrece garantías filológicas que obligan a preferirla. En nuestro siglo, José María Castro y Calvo ha publicado una edición del manuscrito, y a ella nos remitiremos en nuestras citas²⁴.

Fecha de la Crónica abreviada y del Libro de la caza.

La crítica ha coincidido, en general, en ubicar estos tratados entre las primeras obras redactadas por don Juan Manuel.

La *Crónica abreviada* es tenuta por la más antigua de las obras conocidas de don Juan²⁵. La mención del autor en el prólogo, como "...tutor del muy alto et muy noble sennor Rey don alfonso su sobrino et guarda de los sus Regnos...", la lleva a una fecha anterior a agosto de 1325, en que los tutores entregaron a Alfonso Onceno sus mandatos. El prólogo de la *Crónica abreviada* no menciona obras anteriores de don Juan Manuel como suele hacerlo el autor en otros casos.

²² *Obras de don Juan Manuel*, en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. LI ("Escriptores en prosa anteriores al siglo XV"), Madrid, Rivadeneyra, 1860. La edición estuvo a cargo de Pascual de Gayangos, quien incluyó seis de las ocho obras conservadas de don Juan Manuel. Faltan el *Libro de la caza* y la *Crónica abreviada*. Gayangos dice seguir el ms. S, pero de hecho modifica la ortografía e introduce otras variantes.

²³ *Libro de la caza* del príncipe don Juan Manuel, en *Libros de cetrería del Príncipe y del Canciller*, con un discurso preliminar y notas de D. José Gutiérrez de la Vega, Madrid, 1879 ("Biblioteca venatoria", vol. III). *El Libro de la caza*, zum erstenmale herausgegeben von G. Baist, Halle, 1880.

²⁴ *Libro de la caza*. Prólogo, edición, estudio y notas de José María Castro y Calvo, Barcelona, 1947.

²⁵ "Don Juan Manuel hizo este extracto (la *Crónica abreviada*) antes de escribir los libros de la *Caballería* y del *Cavallero et del Escudero*" (J. Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*, t. IV, Madrid, 1863, p. 291 n. 1). Andrés Giménez Soler sostiene, en cambio, que la *Crónica abreviada* fue precedida por el *Libro de la caballería* (*ob. cit.*, p. 161).

El *Libro de la caza* ha suscitado una vacilación mayor en la crítica en cuanto a la fecha de composición; se coincide en que es posterior a la *Crónica abreviada* y al *Libro de la caballería*, puesto que se los cita en el prólogo²⁶. Amador de los Ríos cree que es anterior a 1325 y observa que al narrar lances de caza que le sirven de ejemplo, éstos han ocurrido en 1303 o entre 1305 y 1312²⁷.

G. Baist es más preciso en el margen de fechas y maneja documentación de época para fijarlas²⁸. Sostiene que el *Libro de la caza* debe datarse entre 1320 y 1329, y que el prólogo puede corresponder a esta última fecha. El prior de San Juan, don Fernán Rodríguez (m. en 1337, cfr. *Crónica de Alfonso XI*, c. 97) es mencionado como vivo y el varias veces aludido infante Don Juan, como muerto (m. 1319). Otra posibilidad de fijar fecha es dada por la mención de "Remir Florenço que es agora claverro de Calatrava". Baist recuerda la inclusión de este caballero en la *Crónica de Calatrava* (f. 55), entre los comendadores del tiempo del maestre Juan Nuñez (1325-1355); allí se menciona a "Frey Ramir Lorenço Gallinato claverro, cuyo cuerpo yaze en el convento de Sancta Fe de Toledo". Este cargo se habría dado entre 1325 y 1328. Baist cree que la primera fecha es la más probable; a pesar de ello plantea la posibilidad de que éstas pudieran ser citas tardías en la obra de don Juan Manuel. En un cuadro final²⁹, Baist coloca a la *Crónica abreviada* y al *Libro de la caballería* en el lapso 1320-1324, y al *Libro de la caza* hacia 1325-1326.

Como hemos dicho más arriba, Giménez Soler difiere de la opinión general, pues cierra el capítulo III de su estudio sobre don Juan Manuel con un cuadro cronológico de obras, que va encabezado por el *Libro de la caballería*, escrito antes de 1325, y donde ubica a la *Crónica abreviada* y al *Libro de la caza* como obras posteriores a 1337. El autor explica largamente la causa de una fecha tardía para el *Libro de la caza*; pero no se dan razones para la data atribuida a la *Abreviada*.

Giménez Soler tiene al *Libro de la caza* "por una de las obras

²⁶ *Libro de la caza* (edic. J. M. Castro y Calvo), p. 13, 7-9.

²⁷ *Ob. cit.*, t. IV (1863), p. 250 n. 2.

²⁸ *Libro de la caza*. Beilage II, p. 134-135.

²⁹ *Ibidem*, p. 154.

más modernas de don Juan''³⁰. Su argumentación es ingeniosa y atendible: parece difícil que si el libro hubiera sido escrito antes de 1329, no se lo citara en el *Libro del caballero y del escudero* cuando el ermitaño habla al novel caballero de las aves (c. XLI) y declara que usó mucho del ejercicio de la caza, porque era propio de su estado y por gustarle sobremanera. Más difícil aún resulta justificar que en el *Libro de los estados*, al tratar de la educación del joven príncipe (c. LXVII) y referirse a la caza, no se mencione al tratado y, en cambio, un poco más adelante, remita a la lectura del libro que compuso don Juan "que ha nombre el *Libro de la caballería*"³¹. Dado el carácter del autor y su costumbre de citar frecuentemente su experiencia personal y su obra escrita, piensa Giménez Soler que el *Libro de la caza* es posterior al *de los estados* (1330-1332), y aún al *de los Enxemplos del Conde Lucanor y de Patronio* (1335). A esto se agrega que en el prólogo del *Libro de la caza*, don Juan se nombra llanamente como "fijo del infante don Manuel", sin otro aditamento honorífico, lo que induce a pensar a Giménez Soler que sólo puede corresponder a una época posterior a la segunda sublevación contra Alfonso Onceno³².

Como vemos, Giménez Soler disiente de la opinión generalizada, que asigna las dos obras que tratamos a una etapa inicial en la producción manuelina; sin embargo, nos interesa destacar un punto de sus consideraciones: al ocuparse del orden cronológi-

³⁰ *Ob. cit.*, págs. 173-175.

³¹ En *Biblioteca de Autores Españoles*, t. II, p. 317a.

³² También en el Prólogo del *Libro del caballero et del escudero* dice: "...Yo, don Johan, fijo del infante don Manuel, fiz este libro..." y, sin embargo, todos coinciden en la fecha de 1326 para este libro. Frente a esta hipótesis, admisible en alguno de sus fundamentos, surge un argumento contrario en el hecho de que, en el Prólogo del *Libro de la caza*, sólo se mencionan como obras realizadas sus compendios de las "crónicas de España. Et en otro libro que fabla de lo que pertenece a estado de caballería"; ambos tomados de la obra de su tío, Alfonso el Sabio. Es extraño que don Juan Manuel se resignara a no aludir a otras obras suyas si las tenía realizadas; pero hay que reconocer que, en el fragmento que citamos, don Juan solo se está refiriendo a los libros que proceden de la tradición alfonsí. Esto lo ha señalado ya el mismo Giménez Soler: "Si aparecen allí juntos los tres títulos... no es porque Don Juan viera entre ellos relación de parentesco por el asunto o la edad, sino sencillamente por ser los tres imitación de otros análogos de Alfonso el Sabio" (*ob. cit.*, p. 173).

co de los libros de don Juan Manuel, coteja las dos tablas conocidas de obras y reconoce que, por las citas y alusiones de una obra en otra, se pueden establecer dos series de títulos. Una, integrada por el *Libro de la caballería*, el *Libro del caballero y del escudero*, el *Libro de los estados*, el *Libro del conde Lucanor y de Patronio* y el *Libro Infinito*. "Otra serie forman el *Libro de la caballería*, la *Crónica abreviada* y el *Libro de la caza*." ³³

El *Libro de la caballería* es común a ambas series porque su inclusión obedece a motivos distintos en cada una de ellas. La primera serie está formada por los libros que podían constituir un *Regimine principum*; la segunda, por los de tradición alfonsí.

La tradición alfonsí y las primeras obras de don Juan Manuel.

Es difícil formular afirmaciones rotundas sobre autores, cuya obra nos ha llegado en manuscritos tardíos y de filiación dudosa; no obstante, la posibilidad de manejar una hipótesis útil de trabajo, respaldada por un mínimo de seguridades, nos anima a exponer lo que sigue.

La mayoría de edad de Alfonso Onceno (agosto de 1325), con todas sus consecuencias para la política interna castellana, marca dos etapas claramente distintas en la vida y en la obra de don Juan Manuel. Nuestro autor vive también por esos años una crisis muy honda, que afecta su vida política y literaria. Dos años más tarde, consumada la terrible afrenta con que Alfonso XI hiere su honor y su orgullo, la muerte de su segunda mujer y de su suegro y protector, don Jaime II de Aragón, lo dejan librado a sus propias fuerzas en el enfrentamiento con su rey.

Después de este lapso, que puede prolongarse hasta 1329, don Juan Manuel salva el honor y la riqueza; pero su vida política y sus ambiciones han concluido. Son los años del *Libro del caballero y del escudero* y, sobre todo, del *Libro de los estados*, obras que marcan un vuelco en la creación literaria y una búsqueda deliberada del tono personal. Casi no se mencionan fuentes literarias; si se lo hace, es con alusiones vagas; el autor se cita a sí mismo, cuenta anécdotas personales o transforma otras de la tradición literaria,

³³ *Ob. cit.*, p. 161.

de manera que aparezcan como acaecidas en torno a su persona³⁴. El período posterior a 1325 culminará literariamente en el *Libro del conde Lucanor y de Patronio* (1335).

La primera etapa, cuya fecha de iniciación podríamos ubicar hacia 1315-1320 y que termina con el año 1325, está presidida por el estudio, el reverente recuerdo y la declarada refundición de algunas obras de su tío Alfonso el Sabio.

Una mera lectura de los prólogos de la *Crónica abreviada* y del *Libro de la caza* nos da una impresión exacta de la posición intelectual de don Juan en estos años primeros de su creación. La alusión a la actividad de Alfonso es extensa y demorada, y a veces recuerda el tono de algunos prólogos puestos por los colaboradores de Alfonso en alabanza de la sabiduría y magnificencia del rey³⁵.

La *Crónica abreviada* y el *Libro de la caza* han tomado hoy, para la crítica histórica y literaria, un valor del que originariamente estaban exentos. Son documentos que permiten conocer ciertos libros de creación alfonsí —hoy perdidos— en la forma más próxima a la que habrían tenido en tiempos de Alfonso. La biblioteca que don Juan Manuel poseía o podía consultar contaba —a juzgar por lo que conocemos— con copias tomadas de versiones anteriores a la muerte de Alfonso³⁶.

El prólogo de la Crónica abreviada.

El prólogo de la *Crónica abreviada* comienza con un trozo erudito encabezado por una cita de San Juan Damasceno³⁷, por medio del cual se justifica la labor literaria a la manera con que antes

³⁴ Esta rebuscada originalidad ha sido estudiada por María Rosa Lida de Malkiel en "Tres notas sobre Don Juan Manuel", en *Estudios de Literatura española y comparada*, Buenos Aires, EUDEBA, 1968 (especialmente págs. 128-133). Originariamente en *Romance Philology*, IV, 1950-1951, págs. 155-194.

³⁵ Cfr. Prólogo del *Libro de la caza* (edic. Castro y Calvo, p. 12, 4-15 o edic. Baist, p. 2, 3-11).

³⁶ Diego Catalán ha demostrado (*Hispanic Review*, XXXI, 1963, n. 26) que la *Crónica abreviada* utiliza la versión concisa primitiva de la *Estoria de España* que ordenó Alfonso, anterior a 1289, a la que sólo podemos conocer hoy por el resumen de don Juan Manuel y por la *Crónica de Veinte Reyes*.

³⁷ M. R. Lida de Malkiel (*loc. cit.*, p. 113) señala que no se conoce un *Libro de las propiedades de las cosas* entre las obras de San Juan Damasceno y que, en cambio, un pensamiento semejante aparece en el Proemio del libro con este título escrito por Bartolomeo Anglico, donde se da como cita de

se había hecho en prólogos alfonsinos³⁸: los sabios antiguos pusieron en los libros “los saberes” para transmitirlos a las generaciones venideras. Se enumeran los dichos “saberes” en orden jerárquico: el Antiguo y el Nuevo Testamento; el Decreto y las Decretales; las Leyes y Fueros; las ciencias y las artes, y, finalmente “los grandes fechos et cosas que pasaron a que llaman cronicas”.

La parte central del prólogo está dedicada al elogio de la obra cronística del rey Alfonso y remite a las razones que el mencionado rey puso en el prólogo de la *Estoria de España*. Recuerda con admiración la corte de sabios de que supo rodearse su tío y da aquí un testimonio que no es frecuente, sobre el tiempo que Alfonso dedicaba a la labor literaria y de la relación y comunicación con sus colaboradores. El rey residía en algunos lugares —pensamos en Sevilla, en Toledo, en Burgos— “un año et dos et mas”, y los que vivían a su merced hablaban con él cuando querían. De la obra alfonsí sólo recuerda expresamente la “estoria” o “cronica de España”, sea porque es la única mención pertinente o porque aun don Juan Manuel no había redactado otros epítomes como el que da ocasión al prólogo.

La alusión a la “postrimería” de Alfonso muestra la llaga abierta de los sucesos que don Juan vivió: “que es quebranto de lo dezir et de lo contar”. Para terminar el extenso párrafo dedicado a Alfonso, vuelve a retomar la referencia a la *Estoria de España*. En la parte final, muchas veces citada en los estudios, don Juan Manuel explica el carácter de su obra y la justifica como obra menor e imperfecta, que puede completarse con la lectura de la “obra complida” del rey su tío.

Dionisio Arcopagita (*De caelesti hierarchia*, en Migne, *P. Gr.*, t. III).

³⁸ Aunque no hemos podido ver todos los prólogos de obras de Alfonso o a él atribuidas, pensamos que es poco probable que pudiéramos hallar una fuente directa: lo que impresiona como de inspiración alfonsí es el modo de argumentar y la disposición del ornamento erudito. Ciertas formas expresivas e ideas están en trozos de Alfonso, p. ej., el comienzo del Prólogo de la *Estoria de España*: “Los sabios antigos, que fueron en los tiempos primeros et fallaron los saberes et las otras cosas, touieron que menguarien en sos fechos et en su Jealtad si tan bien no lo quisiessen pora los que auien de uenir...” (ed. Menéndez Pidal, Madrid, 1955, p. 3, 3.7), o el Prólogo de *Las Siete Partidas*: “Dios es comienzo, e medio, e acabamiento de todas las cosas, e sin el ninguna cosa puede ser...” (en *Los Códigos españoles concordados y anotados*, Madrid, 1872, t. II, p. 1.

Como vemos por el prólogo, don Juan aparece inscripto declaradamente en la tradición alfonsí y no hay la menor alusión a otras obras de su creación, ni aún de las que pudieran ser también derivadas de otras de Alfonso el Sabio.

El prólogo del Libro de la caza.

Más rico en referencias y datos es el prólogo del *Libro de la caza*³⁹. Se inicia el prólogo con el elogio del rey Alfonso X. Se lo compara con Ptolomeo⁴⁰ en su preocupación por acrecentar los estudios y transmitir la sabiduría de su tiempo. Se enumeran las disciplinas que el rey quiso poner en lengua vulgar: teología, lógica, las siete artes liberales, el arte mecánica; también el Corán; el Antiguo Testamento, el Talmud y la Cábalá; el derecho eclesiástico y el secular. La enumeración es interrumpida por una afirmación encomiástica ("non podria dezir ningun omne quanto bien este noble Rey fizó") y una oración de gracias a Dios por haber dado un monarca tan sabio que supo glorificarlo con su buena voluntad y sus buenas obras.

Nuevamente la digresión laudatoria nos recuerda algunos lugares de los prólogos puestos por los colaboradores de Alfonso a traducciones de tratados científicos. Pero don Juan Manuel jamás adopta un asunto, motivo o procedimiento sin rehacerlo para darle su sello original. La digresión cumple una clara función en la estructura del prólogo, pues está destinada a exaltar el ejercicio de la caza como ocupación noble, apuesta, sabrosa y provechosa⁴¹, de tal manera que el rey sabio quiso distinguirla entre otras y mandó hacer libros, en los que puso el arte de la caza, el de venar y el de pescar.

De esta mención que hace don Juan Manuel, la crítica ha inferido la existencia de una obra alfonsí, a la que se la ha titulado

³⁹ Edic. Castro y Calvo, págs. 11-14.

⁴⁰ Cfr. *Antología de Alfonso el Sabio*, Buenos Aires. Austral, 3ª edic., 1940, p. 199.

⁴¹ Probablemente el tratado alfonsí sobre la caza incluyera en el prólogo un razonamiento semejante al que trae el *Libro de la Montería* de la época de Alfonso Onceno (véase en "Biblioteca venatoria", I, págs. 49), referido a la caza de venados. El elogio alfonsí de la caza como ocupación propia del caballero, se induce de esta reseña que hace don Juan Manuel.

*Libro de la Montería*⁴² o *Tratado de Venación*⁴³; en ella se reunirían, compaginándolas y enriqueciéndolas, traducciones de tratados varios, especialmente orientales, que se ocupaban de la caza de altanería con aves, de la caza de venados con perros, y del arte de pescar.

Parte de estos libros de Alfonso X se nos conserva en los Libros I y II del *Libro de la Montería*, escrito en época de Alfonso Onceno⁴⁴. Hakan Tjerneld ha demostrado en un original estudio⁴⁵ que el Libro II, 2 y el pasaje final del I, 41 están tomados directamente de la traducción española del original árabe de Moamín (tres Libros sobre la cetrería y dos sobre los perros), que Alfonso X ordenó trasladar hacia 1249. La traducción se conserva en el Ms. escur. V-II-19 (ff. 6-152) y en el Ms. 9 de la Real Academia Española. Sobre este punto volveremos más adelante.

Es interesante para nuestro trabajo reiterar la veracidad que la investigación permite comprobar en los datos que don Juan Manuel aporta⁴⁶; por ello transcribiremos aquí el párrafo que sigue en el prólogo del *Libro de la caza*.

“Et porque Don iohan su sobrino, fijo del infante don manuel, hermano del Rey Don alfonso se paga mucho de leer en los libros que falla que compuso el dicho Rey e fizo escriuir algunas cosas que entendia que cumplia para el de los libros que fallo que el dicho Rey abia compuesto, señalada mente en las cronicas de españa. Et en otro libro que fabla de lo que pertenesçe a estado de caualleria. E quando llego a leer

⁴² J. Amador de los Ríos, *ob. cit.*, t. IV, págs. 248-250 y t. III, p. 491, págs. 552-556.

⁴³ J. M. Castro y Calvo, *ob. cit.*, p. 196.

⁴⁴ Así lo creyeron tanto Amador de los Ríos como José Gutiérrez de la Vega (“Biblioteca venatoria”, I (1877), Discurso preliminar); más tarde, éste último rechazará la posibilidad de la atribución del L. I y II a Alfonso X con argumentos ampulosos y endebles (“Biblioteca venatoria”, III (1879), Discurso preliminar, VII).

⁴⁵ “Una fuente desconocida del *Libro de la Montería* del Rey Alfonso el Sabio”, en *Studia Neophilologica* (Uppsala), XXII (1950), 2-3, p. 171 y ss.

⁴⁶ J. M. Castro y Calvo (*ob. cit.*, p. 180 y n. 24) ha indicado los lugares del *Fuero Real* y de *Las Siete Partidas* que evidentemente manejó don Juan Manuel para lo que se refiere a la importancia de la caza en la vida del caballero, cuando trata el asunto en el *Libro del caballero et del escudero* y en el *Libro de los estados*.

en los dichos que el dicho Rey ordeno en razon de la caça...". (edic. J. M. Castro y Calvo, p. 13, 1-10).

La enumeración de los tratados alfonsinos que don Juan Manuel ha compendiado parece seguir un orden cronológico, ya que se inicia por las *Crónicas de España*, sigue con el *Libro del estado de caballería* y se completa con el que "ordenó en razón de la caza"; es decir, el que va a ser refundido en el tratado para el cual se escribe el prólogo.

El *Libro de la caballería*, arreglo que don Juan Manuel hizo de un libro de su tío Alfonso, es de existencia indudable, aunque no haya llegado a nosotros; aparece en las dos listas de libros que conocemos⁴⁷ y en la tabla que transcribió Argote de Molina⁴⁸; además, el autor mismo remite a este tratado por dos veces en el *Libro de los estados*⁴⁹ y da luego un extracto de su contenido en el c. XC⁵⁰. Pero más que el tratado manuelino nos interesa ahora señalar el testimonio que don Juan Manuel nos proporciona sobre la existencia de un *Libro del estado de caballería* de redacción alfonsí, hoy perdido, cuyo contenido puede inferirse del extracto o tabla de materias que don Juan Manuel da de su propio libro⁵¹.

47 "...la *Crónica abreviada*, el *Libro de los sabios*, el *Libro de la cavallería*..." (*El Conde Lucanor*, edic. José M. Blew, Madrid, 1969, p. 48). "El otro libro es de los stados, et el otro es el libro del cavallero et del escudero, et el otro libro de la cavallería..." (*Obras de D. Juan Manuel*. Edición J. M. Castro y Calvo y Martín de Riquer, t. I, Barcelona, 1955, p. 4, 64-66).

48 Véase nota 5.

49 *Libro de los estados*, c. LXVIII (en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. LI, p. 317n) y c. LXXXVI (*ibidem*, p. 332a). Giménez Soler cita los mismos lugares al ocuparse de esta obra perdida de D. Juan (*ob. cit.*, p. 177-178).

50 Frente a las dudas de Ticknor y la errada hipótesis de los traductores de la versión inglesa, Amador de los Ríos es el primero en confirmar la existencia del *Libro de la caballería* al reproducir el extracto que hace don Juan Manuel en el *Libro de los estados* (*ob. cit.*, t. IV, p. 240 y n. 1; véase también t. III, p. 663, n. 3).

51 La mención de las cuatro virtudes del caballero, simbolizadas en la espada, que se hace en el *Libro de los estados*, c. LXVII, y el extracto del contenido del *Libro de la caballería* que se incluye en el c. XC podrían corresponderse con la doctrina de las leyes de la *Segunda Partida*, tit. XXI; pero, en cambio, ha resultado infructuosa la búsqueda en *Las Partidas* de las penas que enumera don Juan Manuel en el c. LXXXVI, al ocuparse de los vasallos que no sirven lealmente a su señor. Parece evidente entonces, que el *Libro de*

El *Libro de la caza* como único testimonio conservado del tratado que el rey Alfonso "ordenó en razón de la caza" nos permite formular algunas hipótesis que trataremos de convalidar con los escasos elementos de que disponemos.

Don Juan Manuel declara que considera a los tratados alfonsinos como repositorios de una teoría y práctica del arte de la caza que se estaba perdiendo en su época. Nos dice también que en un primer libro reunirá lo que se refiere al arte de cazar con aves (*ed. cit.*, p. 13, 10-32); terminado esto, se ocupará del "arte de venar". En cuanto al "arte del pescar, non lo fizo escriuir por que touo que non fazia mengua" (*ed. cit.*, p. 14, 15-16) ⁵².

De los tres tratados que su tío Alfonso dedicó a la caza, don Juan Manuel sólo toma los dos primeros; pero el manuscrito que conservamos, únicamente nos transmite el libro primero y carente de su parte final. No sabemos si don Juan Manuel llegó a reelaborar el "arte de venar" alfonsí; pero no tenemos seguridades de que lo hiciera. El recopilador del Ms. 6376 de la Biblioteca Nacional de Madrid, único que hoy contiene el *Libro de la caza* de don Juan Manuel, posiblemente haya copiado un códice del *Libro de la caza* en el que aparecía sólo el primer libro. Esto se induce de que en el prólogo se enuncia el contenido de los 12 capítulos del Libro I y no el de los otros, y poco antes el prologuista declara:

"Pero toda la arte del benar poner sea en este libro despues que fuere acabado del arte del caçar". (*ed. cit.*, p. 14, 12-14).

El giro expresivo supone, en el momento de escribir el prólogo, que el Libro II aun no se ha redactado o no se lo tiene a la vista.

¿Qué testimonios tenemos del contenido de los libros que Alfonso "ordenó en razón de la caza"? Para "el arte de venar", el *Libro de la Montería* recopilado en tiempos de Alfonso Onceno y la traducción del tratado de los halcones y perros de caza de Moamín ⁵³; este último debe de haber sido una de las fuentes del tratado

la *caballería* que ordenó Alfonso X era un tratado específico, de contenidos más amplios que los de la materia que aparece en *Las Partidas*.

⁵² El mismo desinterés declara el caballero anciano en el *Libro del caballero et del escudero*, c. XLII (*Obras de D. Juan Manuel*, t. I. edic. J. M. Castro y Calvo y Martín de Riquer, Madrid, 1955, p. 56, 1-6).

⁵³ Véase nota 45. Una versión franco-italiana de los tratados de halconería y perros de caza de Moamín fue editada con un excelente estudio y

de Alfonso el Sabio. Para el arte de cetrería, el tratado mencionado de Moamín y el *Libro de la caza* de don Juan Manuel⁵⁴.

Aunque don Juan Manuel declara que unirá a la información dada por Alfonso su propia experiencia de cazador y los datos que ha acumulado en su frecuentación de grandes cazadores y monteros de su época, es indudable que, por el momento y en lo que disponemos, es la obra que mejor debe reflejar el tratado alfonsí.

Ya hemos adelantado nuestro convencimiento de que hay dos etapas claras en la producción literaria de don Juan Manuel y ahora agregamos que ellas corresponden a dos modos de realización de la obra literaria. La primera etapa, anterior a 1325, es de neta filiación alfonsí. El autor lee y resume los libros de su tío Alfonso que considera útiles para sí y para los de su casa: la *Crónica abreviada*, el *Libro de la caballería*, el *Libro de la caza*. En los prólogos puestos a estas obras —podemos suponer que así también ocurriría con el *Libro de la caballería*, perdido—, hace el elogio del rey Alfonso X y declara el origen e intención de sus epítomes o arreglos. A partir de 1326, don Juan Manuel inicia la etapa de su madurez literaria con la serie de los libros destinados a la educación del joven noble; en ellos busca deliberadamente la originalidad. Casi

anotación por Hakan Tjerneld (*Moamin et Ghatrif*, "Studia Romanica Holmiensia", I, Lund, 1945). En el estudio preliminar de la edición de Tjerneld (p. 5), se recuerda la existencia del ms. L-141 (hoy perdido) de la Biblioteca Nacional de Madrid, titulado *Mohamin. Tratado de cetrería. Traslado del Arabe al latín por N. Theodoro* y del *Libro de cetrería*, traducción de un tratado árabe (ms. escur. V-II-19, fs. 6-150). Véase también la introducción del Profesor Gunnar Tilander a su edición de *Traducción española de Dancus rex y Guillelmus falconarius (Cynegetica, XIV)*, Karlshamn, 1966, págs. 5-6.

⁵⁴ Gracias al testimonio de don Juan Manuel podemos conjeturar que el libro alfonsí sobre el arte de cazar con aves se iniciaría con una clasificación y descripción de las aves de caza, para pasar luego a la cría, adiestramiento, muda y cura de las enfermedades que pueden contraer. De esta manera, la obra que ordenó Alfonso X se aproximaría más a las del tipo de *Moamín*, *Ghatrif* y al *De arte venandi cum avibus* del emperador Federico II Hohenstaufen que a los que solo trataban de las enfermedades y cura de las aves, como el *Physica avium* atribuido a Valerinus, el llamado *Dancus rex* y sus numerosos derivados, *Guillelmus Falconarius* y *Gerardus Falconarius* (la mayor parte de estos tratados se ha publicado en "Studia Romanica Holmiensia" o en la serie "Cynegetica", con la dirección o el trabajo personal del distinguido maestro y erudito Gunnar Tilander).

no menciona sus fuentes y subraya el aporte de la experiencia personal y de la sabiduría práctica adquirida en el trato con hombres experimentados de su tiempo. En esta segunda etapa ya no recuerda a Alfonso el Sabio ni intenta entroncar su obra con aquella tradición.

La *Crónica abreviada*, por su prólogo y su contenido, es el único exponente neto que hoy conservamos, de la primera etapa de producción literaria de don Juan Manuel.

El *Libro de la caza*, en la forma en que hoy lo conocemos, procede de esa misma etapa, de la que seguramente conserva la mayor parte del prólogo; pero el texto, aun fragmentario, muestra una elaboración por la que la fuente alfonsí desaparece, hábilmente entretejida y dispuesta, con artificio tal que hoy resulta muy difícil de discernir. La factura del texto del *Libro de la caza* corresponde perfectamente a los procedimientos literarios que don Juan Manuel utiliza en su segunda etapa creativa; por ello nos permitimos apuntar la hipótesis de que el *Libro de la caza* fue primero un epítome procedente de la obra de Alfonso X y luego, diez o veinte años más tarde, adquirió otro carácter al retomarlo don Juan Manuel para darle una factura que llevara el sello de su creación personal ⁵⁵.

GERMÁN ORDUNA

⁵⁵ La relación entre el primitivo texto del *Libro de la caza*, que acabamos de postular (1ª etapa), y el texto reelaborado que hoy conocemos (2ª etapa) debe ser la misma que la que debió existir entre la *Crónica abreviada* (1ª etapa) y la *Crónica cumplida* (2ª etapa). En un caso don Juan Manuel quiso conservar la segunda forma y en el otro, ambas.

[Prólogo del Sumario de la *Crónica de España*
llamado también *Crónica abreviada*]

Ms. 1356 B. N. Madrid (ant. F-81)¹.

[f. 23 rº. col. 1] Segunt que dize iohan damasçeno en el libro de las propiedades de las cosas, porque los omnes sson enbueitos en esta carnalidad espessa non pueden entender las cosas muy sotiles, que sson para mostrar las cosas que son fechas; sy non por algunas maneras corporales asy como por yngenios o por semejanzas. Et pues esto fizo iohan damasçeno en todos los omnes, mucho mas deue entender en los que non son letrados. Et por esta Razon, los que fazen o mandan fazer algunos libros mayormente en Romance, que es sennal que se fazen para los legos que non son muy letrados, non los deuen fazer de Razones njn por palabras tan ssotiles que los que las oyeren non las entiendan o porque [f. 23 rº. col. 2] tomen dubda en lo que oyen. Et por ende en el prologo deste libro que don iohan, fijo del muy noble ynfante don manuel, tutor del muy alto et muy noble sennor Rey don alfonso su sobrino, et guarda de los sus Regnos, et fue adelantado mayor del Regno de murçia, mando fazer, non quiso poner í palabras njn Razones muy sotiles; pero quiso que lo fuesen ya quanto, porque segunt dizen los sabios, quanto omne mas trabaja por auer la cosa, mas la terna despues que la ha. Et otrosy porque dizen que saber deue ser cercado de tales muros que non puedan entrar alla los neçios. Et por ende ha en este prologo algunas Razones ya quanto sotiles ssegunt pareciera adelante. Pero son tales que todo omne que aya buen entendimjento, avnque non sea letrado, las entendera. Et el que lo oviere tal

¹ Las normas que hemos seguido en la transcripción son las siguientes: Se respetan, en general, las grafías, también las mayúsculas y minúsculas, aunque puedan aparecer arbitrarias. La mayor parte de las veces la ç no tiene cedilla; la restituimos cuando precede a las vocales a, o (*començar*). Las eses largas se transcriben por s; en general estas grafías aparecen en el texto cuando son dobles. Se separan o agrupan las partículas según el uso moderno. No se ponen acentos, excepto en el caso del antiguo adverbio de lugar (i= 'aquí' 'allí'). Se coloca la puntuación siguiendo normas actuales, lo que implica dar un sentido a la frase, que es el que sostenemos como propio. Se desarrollan las abreviaturas y las letras agregadas se incluyen en bastardilla. Et, a veces aparece en el texto y otras, es el desarrollo del signo tironiano. Se ponen entre paréntesis las letras o palabras que son error del copista, y entre corchetes lo que no está en el texto y que se agrega para su mejor comprensión.

que las non pueda entender es bien que las non entienda, pues non puede pasar tan flaco muro como el de aquellos son cerrados.

[f. 23 vº col. 1—] Todas las cosas que han cuerpo et sson fechas et compuestas an en sy quatro cosas: comjenço et medio et estado et fin. Et desto pornemos algunas por que se entiendan las otras. Los cielos [que] sson la mas alta criatura de las cosas corporales han estas cosas; ca ovieron comjenço quando dios los erio Et el medio quando tanto ovieron como les finca para se acabar, et el estado mjentra duran, et es la fin quando se pasaren. Et eso mjmo dezimos de las cosas corporales que sson ellas. Et el omne otrosy, *que es la mas noble criatura ha estas cosas; ca es comjenço quando nasce et es medio en la media su hedat et el estado mjentra biue. Et la fin del cuerpo quando se parte el alma del. Et esso mjmo dezimos de las otras anjmalias. Et otrosy en las enfermedades; Ca es el comjenço quando omne enferma et el medio, quando esta tanto del comjenço como del termjno, et el estado esta en la enfermidad et la fyn, quando guareçe o muere, et otrosi en las obras que fa* [f. 23 vº col. 2] *zen los omnes a estas cosas que se entienden como dicho es. Et por estas dichas sse pueden entender las que aquí non se dizen.*

Mas nuestro sennor dios non ha en si destas quatro cosas mas de la vna, *que es el estado, et menguanle las tres que son comjenço et el medio et la fin, et esta palabra que dize menguanle las tres el que lo m(a)al entendiere dira que como puede seer que a dios mengue njguna cosa, et bien crean los que esto oyeren que el que esto dixiere o lo entendiere ansi, que nunca pasaran los muros de quel saber es cercado por baxos que sean, ca estas menguas en dios sson conplimjento; ca ssy dios oviese comjenço, conuiene que oviese medio, et sy comjenço et medio, convyene que oviese fyn, et ssy dios oviese fyn, avria en sy mengua lo que non puede sser en dios; mas de las quatro cosas ha el estado como dicho es; ca sienpre fue et agora es et sienpre sera, et porque sienpre fue fizo to* [f. 24 rº. col. 1] *das las cosas et obro en ellas quando quiso et como quiso et njguna non fizo njn obro en el, et porque agora es et obra como dicho es, et porque sienpre sera et fara et obrara para sienpre sin fin.*

Como quier que entre dios et los omnes a muy pequenna conparacion como puede seer entre criador et criatura; pero porque touo nuestro sennor dios por bien quel omne fuese fecho a su semejança, Et esta semejança es la rrazon et el saber et el libre alvedrio que dios puso en el onbre, Et porque los omnes sson cosa fallestcedera muy ayna tan bien en la vida como en el saber, que fue vna de las sennaladas cosas para que dios nuestro sennor lo erio, toujeron por bien los sabios antiguos de fazer libros en que posieron los saberes et las Remembranças de las cosas que pasaron tan bien de las leyes que an los omnes para saluar las anjmas, a que llaman testamento [f. 24 rº. col. 2] viejo et testamento nuevo, como de los bordenamjentos et posturas que fizieron los papas et los enperadores et Reyes, a que llaman decreto et decretales et leyes et fueros, como de los saberes, a que llaman ciencias et artes, como de los grandes fechos et cosas que pasaron, a que llaman cronjeas.

Et por ende el muy noble Rey don Alfonso, fijo del muy bien auenturado et como que podemos dezir por el segunt las sus obras, el sancto Rey don ferrando et de la Reyna donna beatriz, por que los grandes fechos que pasaron, senaladamente lo que pertenesce a la estoria despanna, fuesen sabidos et non cayesen en olvido, fizo ayuntar los que fallo que cunplian para los contar. Et tan conplida mente et tan bien los pone en el prologo quel fizo de la dicha cronjea donde lo sopo que nginguno non podria í mas dezir, njn avn tanto njn tan bien commo el. Et esto por muchas [f. 24 vº col. 1] Razones: lo vno, por el muy grant entendimjento que dios le dio; Lo al, por el grant talante que auje de fazer nobles cosas et aprouechosas; Lo al, que auja en su corte muchos maestros de las ciencias et de los saberes, a los quales el fazia mucho bien et por leuar adelante el saber et por noblescer suos Regnos; —Ca fallamos que en todas las ciencias fizo muchos libros et todos muy buenos— et lo al, porque auja muy grant espacio para estudiar en las materias de que queria conponer algunos libros; Ca morava en algunos logares vn anno et dos et mas et avn, segunt dizen los que viuian a la su merced, que fabluauan con el los que querian et quando (et quando) el queria et ansi auja espacio de estudiar en lo quel queria fazer para si mismo et avn para veer et estermjnar las cosas de los saberes quel mandaua ordenar a los maestros et a los sabios que traya para esto en su corte, et este muy noble Rey don alfonso, entre muchas nobles cosas que fizo, ordeno muy conplida mente la cronjea desp [f. 24 vº col. 2] anna, et pusolo todo conplido et por muy apuestas Razones et en las menos palabras que se podia poner: en tal manera que todo omne que la lea puede entender en esta obra et en las obras que el conpuso et mando conponer, que avian muy grant entendimjento et avia muy grant talante de acrescentar el saber. Et cobdiçiaua mucho la onrra de sus Regnos, et que era alunbrado de la gracia de dios para entender et fazer mucho bien. Mas por los pecados de espanna et por la su ocasion, et senalada mjente de los que estonce eran et avn agora son del su linage, ovo tal postrimeria que es quebranto de lo dezir et de lo contar. Et sigujosse ende tal danno que dura agora et durara quanto fuere voluntat de dios: bendito sea el por todo lo que faze. Ca derechos et marauillosos et escondidos sson los sus juizios, et ansi commo agora et en otras muchas vezes enbio tribulaciones en espanna, despues la libro ansi commo lo puede fazer et que lo fara quando fuere la su merced, et creo que si mas amansass [f. 25 rº col. 1] emos las muy malas nuestras obras, que amansaria el la su sanna que a contra nos, et todo esto se fara commo la su merced fuere, et desta Razon non cunple de fablar í mas ca non se podran acabar avn en muchas Razones; masablaremos en la rrazon que auemos començado.

Porque don iohan su sobrino sse pago mucho desta su obra et por la saber mejor; porque² muchas Razones non podria(n) fazer tal obra commo el Rey fizo nja el su entendimjento non abundaria a Retener todas

² Debe entenderse: porque por muchas Razones non podria...

las estorias que son en las dichas cronjeas, por ende fizo poner en este libro en pocas Razones todos los grandes fechos que se í contienen. Et esto fizo el, porque non touo por aguijado de començar tal obra et tan conplida *como* la del Rey su tio, antes saeo de la su obra conplida vna obra menor, et non la fizo si *non* para ssi, en que leyese, et quando [f. 25 r^o. col. 2] alguna Razon et palabra í fallare, que non sea tan apuesta *njn* tan conplida *como* era menester, non ha por que poner la culpa a otri si *non* a si mismo. Et si onjere alguna bien dicha, que se aprouechea ende. Pero ssi alguno otro leyere en este libro et non lo fallare por tan conplido, cate el logar onde fue sacado en la cronjea en el capítulo de que fara mencion en este libro, et non tenga por maraujlla de lo non poder fazer tan conplida mente *como* conviene para este fecho; et ssi fallare í alguna bona Razon, gradescalo a dios et aprouechese della. Et pues el prologo es acabado ansi *como* lo sopo fazer omne que non a mayor parte en el saber de quanto por el paresee, de aqui adelante començaremos a contar de lo que a la estoria pertenesce *como* dicho es.

GERMÁN ORDUNA